

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.241
10 DE DICIEMBRE, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
 BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTE:

ALCIDES NARANJO SERRANO
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 VLADIMIR ADANIS MORA
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

- A)** Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 240, celebrada el 03 de diciembre del año 2014.
- B)** Acta de Sesión Extraordinaria Nº.106, celebrada el 08 de diciembre del año 2014 "MODIFICACION PRESUPUESTARIA 14-2014".

El Reg. Luis Diego Chaves no participa en la votación de esta última acta "Extraordinaria Nº.106", toda vez que no asistió a la Sesión respectiva, en su lugar participa el Regidor Alcides Naranjo quien fungió como propietario.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde (de acuerdo con el Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones).

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) ING. OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER – DIRECTOR EJECUTIVO – COMISION INTERINSTITUCIONAL DE MARINAS Y ATRACEDEROS TURÍSTICOS, ICT, OFICIO CIMAT 385-2014.**

Comunica el acuerdo tomado por el Consejo Director de CIMAT, en sesión ordinaria N°011-2014 del martes 02 de diciembre del 2014, mediante el cual se dispone:

1. Otorgar el aval técnico por parte de la CIMA T para que la Empresa GUAPIZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pol1adora de la cédula jurídica número 3-102-0933, sociedad titular de un derecho de concesión para la explotación de la Marina Turística denominada MARINA LOS SUEÑOS, ubicada en Playa Herradura, en el Distrito

Primero, Jacó en el Cantón Once, Garabito y en la Provincia de Puntarenas, inscrita ante el Registro General de Concesiones bajo el número de Folio Real 600000782Z-000, pueda gestionar ante la Municipalidad de Garabito el ajuste del Plazo de Concesión conforme al artículo 44 del Reglamento a la Ley 7744.

2. Instar a la Municipalidad de Garabito para que proceda mediante adendum al contrato al ajuste de aquellas cláusulas que quedaron superadas en el tiempo ante la promulgación de la Ley 7744 así como las mencionadas en el considerando octavo".

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – solicita a la suscrita Secretaria de este Concejo que en razón de la solicitud presentada hace unos días por la Empresa GUAPIZUL S.A para la renovación de la Concesión a nombre de su representada, se le entregue a esa Presidencia copia de este oficio **CIMAT 385-2014**, para el estudio del presente caso.

Por tanto, se le entrega al señor Presidente – Freddy Castro Agüero – copia del citado oficio **CIMAT 385-2014**.

B) LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO N°.13337 (DFOE-1110).

Asunto: Aprobación del Presupuesto inicial del período 2015 de la Municipalidad de Garabito.

Remite oficio **N°.13337 (DFOE-1110)**, dirigido al señor Alcalde Don Marvin Elizondo Cordero y a la Suscrita Secretaria, con el propósito de que se haga de conocimiento de los señores miembros de Concejo Municipal, y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, comunica la aprobación del presupuesto inicial de esa Municipalidad, para el año 2015, por la suma de c4.165.883, 7 miles.

INFORMADOS.

C) LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunto: Criterio en torno a gestión conflicto planteado por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito.

Remite copia del oficio **N°.13108 (DFOE-DL-1057)**, dirigido al Licenciado Mario Ríos Abarca – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito; le informa que la Contraloría General de la República en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Control Interno, No 8292 (LGCI), ha revisado el expediente conformado en atención a la gestión iniciada por esa Auditoría Interna mediante oficio N° AI-119-13 (Informa N°.AI-094-13 del 29 de agosto del 2013, denominado “Informe sobre edificaciones en Playa Blanca y Playa Mantas”.

Al respecto se concluye lo siguiente:

- I. De conformidad con las razones aquí expuestas, no resulta procedente el trámite de la presente gestión por la vía del conflicto, conforme con el artículo 38 de la LGCI citada, toda vez_ que a la luz de la información remitida, se observa que los recursos planteados por el Auditor Interno no han sido resueltos a la fecha, situación que da lugar a que las acciones, que se pretendió someter bajo ese trámite, no constituyen un acto firme, requerimiento fundamental establecido en el artículo 38 de la LGCI citada.
- II. Se le recuerda a esa Auditoría Interna la necesidad de que se observe lo previsto en el párrafo 4 del artículo 156 del Código Municipal.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que este oficio **Nº.13108 (DFOE-DL-1057)** de la Contraloría General de la República será analizado para ver cuál es el conflicto planteado por la Auditoría Interna.

D) SR. JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AMT-384-2014.

Asunto: Respuesta a solicitud de criterio en cuanto a renuncia al trámite de prórroga de la concesión a nombre de **SANTIMAR S.A.**

En relación al acuerdo dictado por este Concejo Municipal Sesión Ordinaria No.240, Artículo IV, Inciso D, celebrada el 03 de diciembre de 2014, notificado mediante oficio S.G. 385-2014, referente a la renuncia al trámite de prórroga de la concesión de Santimar S.A., informa lo siguiente:

“1.-Que dicha renuncia al trámite de prórroga de la concesión que tramita el señor Marcelo Justo Alfonso, en su calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad Santimar S.A., obedece a criterios propios de la concesionaria y por ende es viable su petición.

2.-Que de acuerdo a lo anterior, recomiendo aprobar la renuncia al trámite de solicitud de prórroga de la concesión de Santimar S.A., y se proceda al archivo del expediente de concesión No. 869-91, y se remita al Registro General de Concesiones del Registro Público dicho acuerdo Municipal para que se proceda a dejar sin efecto la inscripción de la finca Matricula No. 00089-Z-000.”

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que este oficio se analizará en Asuntos Varios.

E) SR. JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AMT-385-2014.

Asunto: Respuesta a solicitud de criterio en cuanto a renuncia al trámite de prórroga de la concesión a nombre de **Productos Orgánicos de Centroamérica S.A.**

En relación al acuerdo dictado por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria No.240, Artículo IV, Inciso E, celebrada el 03 de diciembre de 2014, notificado mediante oficio S.G. 386-2014, referente a la renuncia al trámite de prórroga de la concesión de Productos Orgánicos de Centroamérica S.A., informa lo siguiente:

“1.-Que dicha renuncia al trámite de prórroga de la concesión que tramita el señor Marcelo Justo Alfonso, en su calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad Productos Orgánicos de Centroamérica S.A., obedece a criterios propios de la concesionaria y por ende es viable su petición.

2.-Que de acuerdo a lo anterior, recomiendo aprobar la renuncia al trámite de solicitud de prórroga de la concesión de Productos Orgánicos de Centroamérica S.A., y se proceda al archivo del expediente de concesión No. 870-91, y se remita al Registro General de Concesiones del Registro Público dicho acuerdo Municipal para que se proceda a dejar sin efecto la inscripción de la finca Matricula No. P-0090-Z-000”.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que este oficio se analizará en Asuntos Varios.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) PROF. MARCOS VILLALOBOS MORALES – DIRECTOR – ESCUELA DE POCHOTAL, GARABITO.

Remite a este Concejo Municipal nota de fecha 20 de noviembre del 2014, el cual se transcribe a continuación:

“Sirva el presente comunicado para brindarles un respetuoso saludo y agradecer a cada uno de ustedes la labor tan importante que realizan a favor del desarrollo de nuestro Cantón. Paso a contarles a ustedes el problema que se presenta en el Centro Educativo Pochotal del cual soy el Director.

El terremoto que se presentó en setiembre de 2012, ocasiono grandes daños en la infraestructura del Centro Educativo, en las paredes se pueden observar grandes grietas.

Además en el mes de abril de 2012 el Señor Alcalde de nuestro Cantón se reúne con miembros de la Junta de Educación con la finalidad de segregar parte del terreno del Centro Educativo para ampliar la cancha de futbol. Por tal motivo remueven con maquinaria los arboles de mango que se encontraban en la parte trasera del Centro Educativo, en las raíces de uno de los árboles se encontraba alojado un panal de comején que al eliminar el árbol se trasladó al techo del Centro Educativo. En este momento el cielo raso del Centro Educativo se está cayendo.

Yo envié un oficio al Departamento de Infraestructura Educativa, solicitando se presentara un ingeniero para realizar una evaluación de la situación que presenta la infraestructura, el Ingeniero me comenta que está muy dañada y que no es conveniente la permanencia de los niños en el lugar. Me indica que el Departamento de Infraestructura Escolar no puede realizar ninguna inversión en el Centro Educativo por localizarse en la zona Marítimo Terrestre.

Preocupado por la seguridad de los niños que atiendo, Recorro a ustedes para que nos ayuden a solucionar este gran problema que se presenta”.

El Concejo acuerda trasladar copia de esta nota al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde Municipal brinde toda la ayuda que esté dentro del marco legal, y que de las gestiones que realice mantenga informado tanto al Director de la Escuela de Pochotal como a este Concejo Municipal. **_ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-044-2014.

Asunto: Solicitud Conclusión Asfaltado INVU de Tárcoles.

“La presente es para agradecerles el apoyo reciente para que se asfaltara las calles del INVU de Tárcoles y además para solicitarles muy respetuosamente, que se realicen las gestiones pertinentes para la conclusión de las dos vías del INVU de Tárcoles que no fueron asfaltadas en su totalidad, ya que es una lástima que las mismas no hayan sido terminadas. Además los administrados de esta parte del INVU de Tárcoles ven injusto que no se haya concluido, como debió ser, la vía frente a sus viviendas, además solicitamos se intervengan ciertas áreas del asfaltado actual, que ya hasta se encuentran identificadas por UTGV-Garabito, para ser bacheadas, ya que se están dañando rápidamente, perjudicando el paso de vehículos.”

El Concejo acuerda trasladar copia de este oficio **ADIT-044-2014** al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde Municipal coordine con la Unidad Técnica de Gestión Vial y brinde respuesta a las inquietudes planteadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, y que de las gestiones que realice mantenga informado tanto al Presidente de dicha Asociación como a este Concejo Municipal. **_ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-043-2014.

Asunto: Solicitud Cambio de Proyecto Convenio Participativo Tárcoles.

“La presente es para solicitarles muy respetuosamente, el cambio del Proyecto de Aceras de nuestra comunidad, que se encuentra enmarcado en el Proyecto del Convenio Participativo entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, esto debido a que el lugar destinado por la UTGV (lado derecho después del puente Tarcolitos hasta el parque) implica dejar ciertos tramos de las aceras sin concluir ya que existe una vivienda que suprime el derecho de vía, por lo que según Ing. Billy Berrocal- Topógrafo Municipal, "se debe de notificar a las personas que tienen construcción sobre el derecho de vía, por ello, se debe de iniciar proyecto de construcción de la acera a partir de este predio hasta la esquina, aproximadamente 50- 60 metros lineales", y además después de la esquina que va hacia la Escuela, se debe realizar otro estudio topográfico para ver los niveles ya que si esto no se hace, las aguas se acumularían en la Guardia Rural o se juntarían sobre la vía, en el cruce, que va hacia a la Escuela, en vez de generar una solución, se provocaría otro problema.

Es por esto que les solicitamos que nos autoricen el cambio de este proyecto, para que el mismo se realice en el margen izquierdo de esta vía (lado izquierdo después del puente Tarcolitos hasta el parque), o alrededor de la Plaza de Deportes y Salón Comunal, ya que el apoyo para la construcción de las mismas, es de las empresas locales, por lo que necesitamos tener certeza para que de una vez iniciada la obra no se vea interrumpida por factores externos.”

El Concejo acuerda trasladar copia de este oficio **ADIT-043-2014** al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde Municipal coordine con la Unidad Técnica de Gestión Vial y brinde respuesta a lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, y que de las gestiones que realice mantenga informado tanto al Presidente de dicha Asociación como a este Concejo Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) SR. RODOLFO UMAÑA AGÜERRO PASTOR GENERAL CENTRO DE AVIVAMIENTO.

Remite nota de fecha 04 de diciembre del 2014, mediante la cual comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“...Yo Rodolfo umaña Agüerro recomiendo Thannia Perez Gonzalez para que sea parte del Comité de la persona joven en Garabito, ella actualmente es miembro de la Iglesia Centro de Avivamiento para las Fronteras y trabaja como líder de jóvenes en el grupo Generación Creativa, es una joven la cual siempre colabora con los jóvenes y mujeres de la iglesia, cualquier información quedo a su disposición, Pastoresavivarriiento@gmail.com.”

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que este Concejo se dará por informados de la nota del Pastor Rodolfo Umaña, toda vez que está extemporánea puesto que ya se realizó el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de acuerdo con lo que establece la Ley.

E) LICDA. NERY AGÜERO MONTERO COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CJ-153-2014.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en torno al proyecto: Expediente N°. 19.156 "**Ley de límites a las remuneraciones totales en la función pública**", publicado en La Gaceta 129 del 7 de julio del 2014.

En respuesta a la consulta realizada en el oficio **CJ-175-2014**, de fecha 09 de diciembre del 2014, le informo:

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto que se tramita bajo el Expediente N°. 19.242 "**Ley para regular el negocio y las operaciones en las casas de compraventa y de empeño**", publicado en La Gaceta 153 del 11 de agosto del 2014.

F) LICDA. NERY AGÜERO MONTERO COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CJ-175-2014.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en torno al proyecto que se tramita bajo el Expediente N°. 19.242 "**Ley para regular el negocio y las operaciones en las casas de compraventa y de empeño**", publicado en La Gaceta 153 del 11 de agosto del 2014.

En respuesta a la consulta realizada en el oficio **CJ-175-2014**, de fecha 09 de diciembre del 2014, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto que se tramita bajo el Expediente N°. 19.242 "**Ley para regular el negocio y las operaciones en las casas de compraventa y de empeño**", publicado en La Gaceta 153 del 11 de agosto del 2014.

G) MSC. MARIBEL SEQUEIRA GUTIÉRREZ – DIRECTORA DE DESARROLLO MUNICIPAL – INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL.

Notifica el oficio **DDM-857-2014**, de fecha 10 de diciembre del 2014, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – y al Concejo Municipal de Garabito, en el marco de la relación contractual para la prestación del servicio de asistencia técnica que mantiene el IFAM con esta corporación municipal, informa que el Equipo Técnico Ejecutor del IFAM y el Equipo Contraparte Municipal comunicaron a esa Dirección el resultado del trámite de aprobación de los Planos Constructivos del proyecto denominado "Paseo Peatonal y Ciclo Vías en playa Jaco", el cual fue expresamente aprobado por el CFIA con el contrato N°0C-666842, con cuya aprobación se cumple con la totalidad de la tramitología de los planos de este proyecto, siendo que a partir de ello queda autorizada la Municipalidad de Garabito para iniciar la ejecución de las obras de tan importante proyecto, insta a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal, a:

"...honrar la deuda vencida y exigible por el cumplimiento en la entrega del primer producto elaborado por el IFAM, el cual se entregó formalmente en fecha 27 de enero de 2014 mediante el oficio DDM- 045-2014 y se le reiteró en fechas 9 de junio de 2014 con oficio DDM-377-2014, en fecha 25 de junio del 2014 con oficio DDM-424-2014, en fecha 15 de octubre del 2014, con el oficio DDM 711-2014 y finalmente en fecha 18 de noviembre con oficio DDM-805-2014, en el cual se les concedió un último plazo antes de hacer la comunicación ante la Contraloría del incumplimiento de pago por parte de la Municipalidad. Dicho monto pendiente es por la suma de **c 15.340,065.37** que corresponden a la entrega del primer producto denominado "Anteproyecto con estudios preliminares, topográficos, estudio de suelos, diseño del anteproyecto, consultas técnicas con el A y A, SETENA y empresas fabricantes de adoquines", según el detalle que se le comunicó oportunamente".

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – pregunta al señor Alcalde qué es lo que está pasando, ya que hace poco en una reunión en el IFAM se dijo que todo estaba bien.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que tal y como lo había explicado; el monto de dicha contratación se había incluido en el primer presupuesto extraordinario de esta Municipalidad, pero, la Contraloría General de la República no autorizó ese rubro porque para tal efecto se requiere el visto bueno del INVU. En la modificación presupuestaria que fue presentada en la Sesión Extraordinaria del lunes se incluyen los recursos para honrar el primer pago con el IFAM, sin embargo, hoy retiró esa modificación para incluir 25 ó 26 millones y así saldar la totalidad de esa deuda.

RECESO

Al ser las 18:32 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:06 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

1- SOLICITA LA APROBACION DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO NUMERO 189, A NOMBRE DEL SEÑOR JULIAN BENAVIDES MENA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-1003-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-707-2014**.

2- SOLICITA LA APROBACION DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 190, A LA EMPRESA IZU Y VERED SOCIEDAD ANÓNIMA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-1004-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-708-2014**.

Seguidamente, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1- APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO NUMERO 189, A NOMBRE DEL SEÑOR JULLAN BENAVIDES MENA.

Con fundamento en el oficio **ODP-1003-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-707-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 189, a nombre del señor JULIAN BENAVIDES MENA, cedula de identidad numero 6-260-886, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "MINISUPER FRUTAS TROPICALES NAOMY" ubicado contiguo al Rancho Nosavar, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”

2- APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 190, A LA EMPRESA IZU Y VERED SOCIEDAD ANÓNIMA.

Con fundamento en el oficio **ODP-1004-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-708-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 190, a la empresa IZU y VERED SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-267999, representada por el señor YIZHAK ESKENAZI, cédula de residencia número 137600002030, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "LAS ORQUIDEAS", ubicado 125 metros al este de la Pop's, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

Trasladar copia de ambos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

B) OFICIO AL-723-2014-W.

Recuerda que está pendiente de resolver lo solicitado en el oficio **AL-723-2014-W**, de fecha 02 de diciembre del 2014, suscrito por Lic. Wilber Jiménez Jiménez (documento que se incluía la semana pasada en el Informe de la Alcaldía), en el cual se analiza el oficio **GM-046-2014** conocido en Sesión Ordinaria número 230 del 24 de Septiembre del 2014, donde según el análisis técnico que realiza el señor Roy Catellón Sossa, el cual ha sido revisado y se encuentra ajustado a la normativa vigente, se recomienda proceder a **solicitar al Concejo Municipal la toma de un Acuerdo Municipal** conforme lo establece el por tanto del oficio del señor Castellón que literalmente reza:

“Que en uso de las facultades que le confiere el Artículo 27 de la Ley de Zona Marítima Terrestre a esta Municipalidad y ante los aspectos técnicos y legales expuestos a partir del expediente que diera como resultado las declaratorias de zonas de aptitud y de no aptitud turísticas para el Cantón de Garabito, se recomienda a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, reconsiderar la Declaratoria de Aptitud Turística tomada mediante el acuerdo SJD- 052-2014 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 5830, Artículo 5, inciso V, celebrada el 11 de febrero del 2014, en el siguiente sentido:

1. *Mantener la Declaratoria de Aptitud No Turística de los sectores costeros conocidos como Puerto Escondido, Playita Matapalo, y Punta Conejo, sitios en el cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas, entre las coordenadas 426 639,301metros Este // 1 067 434,778 metros Norte y 426 146,475 metros Este // 1 070 661,542 metros Norte, todas del sistema de referencia CR05, Oficial de Costa Rica.*
2. *Excluir del punto H) del referido acuerdo las declaratorias de Aptitud No Turísticas efectuadas de los sectores costeros conocidos como Puerto Escondido, Playita Matapalo, y Punta Conejo, sitios en el cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas, entre las coordenadas 426 639,301metros Este // 1 067 434,778 metros Norte y 426 146,475 metros Este // 1 070 661,542 metros Norte, todas del sistema de referencia CR05, Oficial de Costa Rica.”*

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que en Asuntos Varios vamos a analizar dicho oficio.

C) APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015, DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Manifiesta que tal y como se leyó en la correspondencia del día de hoy, la Contraloría General de la República mediante oficio **Nº.13337 (DFOE-1110)**, comunica la aprobación del presupuesto inicial de esta Municipalidad, para el año 2015, por la suma de c4.165.883, 7 miles.

D) SOLICITA SE LE AUTORICE A FIRMAR CONVENIO.

Solicita se apruebe el “CONVENIO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS GIRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA EL APOYO A LA GESTION DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8772 (art. 62) y REGLAMENTO PARA DONACIONES, AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE BIEN SOCIAL”, y se le autorice a la firma de dicho documento, de conformidad con el criterio legal emitido por el Lic. Wilber Jiménez Jiménez – Asesor Legal de la Municipalidad de Garabito – a través del oficio **AL-744-2014-W** de fecha 10 de diciembre del 2014, quien indica que:

“...Una vez revisado el convenio por parte de esta asesoría legal, el mismo se ajusta a la normativa vigente, por lo que se otorga la aprobación interna de esta asesoría legal...”

En Asuntos Varios, se dicta el Acuerdo correspondiente.

E) SOLICITA SE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000006-MUNIGARABITO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”.

Lo anterior, de acuerdo con el oficio **PM-510-2014**, suscrito por la Licda. Yolanda León Ramírez– Proveedora Municipal a.i, quien recomienda:

“Adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000006-MUNIGARABITO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO” a la empresa **ELEVADORES CENTROAMERICANOS INT**, la cual obtuvo un 100% en la evaluación; por un monto de **c15.849.000,00**”.

El Acuerdo solicitado se dicta en Asuntos Varios

F) SOLICITA SE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000014- MUNIGARABITO “COMPRA DE LLANTAS”.

Lo anterior, de acuerdo con el oficio **PM-506-2014**, suscrito por la Licda. Yolanda León Ramírez– Proveedora Municipal a.i, quien recomienda:

“Adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000014-MUNIGARABITO “COMPRA DE LLANTAS”** A la empresa **Muflicentro Río Segundo S.A** por un monto **c7.751.569,00**”.

El Acuerdo solicitado se dicta en Asuntos Varios.

G) SOLICITA SE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000017-MUNIGARABITO -MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PIEDRA BRUJA.

Lo anterior, de acuerdo con el oficio **PM-502-2014**, suscrito por la Licda. Yolanda León Ramírez– Proveedora Municipal a.i, quien recomienda:

“Adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000017-MUNIGARABITO “MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PIEDRA BRUJA”** a la empresa **HOLCIM DE COSTA RICA S.A.**, por un monto de **¢7.758.226.90**

El Acuerdo solicitado se dicta en Asuntos Varios.

H) SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000018-MUNIGARABITO - Estudio de Impacto Ambiental Relleno Sanitario Municipal.

Lo anterior, de acuerdo con lo recomendado por la Licda. Yolanda León Ramírez– Proveedora Municipal a.i – mediante el oficio **PM-504-2014**, quien además manifiesta que “se recibieron las especificaciones técnicas del Ing Roberto Fallas; así como en el expediente consta la certificación presupuestaria para el proyecto en mención”.

El Acuerdo solicitado se dicta en Asuntos Varios

I) ACTA DE LA COMISION REVISORA DE PLANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Manifiesta que procede al retiro de dicha acta, en vista de que se consignó mal la fecha, pues la reunión de la Comisión Revisora de Planos se realizó el 04 de diciembre del 2014, no obstante el Acta dice 04 de noviembre del 2014.

J) PLAY GROUN`DS.

Por último, el señor Alcalde informa que en días anteriores la Municipalidad instaló cinco play ground`s o juegos infantiles en diferentes sectores: 1) En Quebrada Amarilla, 2) Escuela Calle

Hermosa, 3) CEN-CINAI de Tárcoles, 4) En el sector de playa Madriga, y 5) En la Escuela de Herradura. Quedan dos ó tres por instalar como parte de los compromisos, y ya con esto prácticamente queda cubierto todo el cantón.

Con relación a este tema, el señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que es importante la instalación de play ground`s, pues el otro día vivieron dos Ex - Diputados de Puntarenas centro, uno de ellos fue Alcalde del cantón central de Puntarenas, y también vivieron varios Ex – Regidores de Puntarenas centro; los llevó a varios sitios de nuestro cantón entre ellos al Centro Cívico, nos felicitaron e iban sorprendidos por todo lo que se puede hacer en un cantón, y ni siquiera fue el centro cívico lo que más les llamó la atención.

Afirma el señor Presidente que todo lo que se ha hecho en este cantón no ha sido fácil, como tampoco lo ha sido el entendimiento político en este Concejo Municipal; y si bien se ha hecho mucho faltan muchas cosas por hacer, en su momento nos vamos a ir y vamos a dejar cosas pendientes, otros vendrán y también se irán y dejarán cosas pendientes.

Agrega que se bien en cuanto a los play ground`s ha habido criterios encontrados, lo cierto es que los beneficios que estos han traído a nuestra comunidad han sido mayores.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

El señor Presidente somete a votación cada uno de los asuntos solicitados por el señor Alcalde y al respecto, se tiene lo siguiente:

A) ADJUDICACIÓN DE LICITACION ABREVIADA 2014LA-000006-MUNIGARABITO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes los términos del oficio **PM-510-2014**, suscrito por la la Licda. Yolanda León Ramírez– Proveedora Municipal a.i, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000006-MUNIGARABITO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO” a la empresa **ELEVADORES CENTROAMERICANOS INT**, la cual obtuvo un 100% en la evaluación; por un monto de **c15.849.000,00**”.

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la responsabilidad de la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez; incluyendo la notificación a los oferentes.

B) ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000014-MUNIGARABITO “COMPRA DE LLANTAS”.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACOGE** en todas sus partes los términos del oficio **PM-506-2014**, suscrito por la la Licda. Yolanda León Ramírez– Proveedora Municipal a.i, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000014-MUNIGARABITO “COMPRA DE LLANTAS” A la empresa **Muflicentro Río Segundo S.A** por un monto **c7.751.569,00**”.

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la responsabilidad de la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez; incluyendo la notificación a los oferentes.

C) ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000017-MUNIGARABITO -MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PIEDRA BRUJA.

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes los términos del oficio **PM-502-2014**, suscrito por la Licda. Yolanda León Ramírez– Proveedora Municipal a.i, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000017-MUNIGARABITO “MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PIEDRA BRUJA”** a la empresa **HOLCIM DE COSTA RICA S.A.**, por un monto de **¢7.758.226.90**

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la responsabilidad de la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez; incluyendo la notificación a los oferentes.

D) SE AUTORIZA INICIO DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000018-MUNIGARABITO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL.

De conformidad con lo requerido por la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez – en su oficio **PM-504-2014**, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **AUTORIZAR** el inicio de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000018-MUNIGARABITO “Estudio de Impacto Ambiental Relleno Sanitario Municipal”**, ya que de acuerdo con la Proveedora Municipal “se recibieron las especificaciones técnicas del Ing Roberto Fallas; así como en el expediente consta la certificación presupuestaria para el proyecto en mención”.
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad de la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez.

E) AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS GIRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA EL APOYO A LA GESTION DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8772 (art. 62) y REGLAMENTO PARA DONACIONES, AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE BIEN SOCIAL.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR el “CONVENIO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS GIRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA EL APOYO A LA GESTION DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8772 (art. 62) y REGLAMENTO PARA DONACIONES, AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE BIEN SOCIAL”.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio.

Lo anterior, de conformidad con el criterio legal emitido por el Lic. Wilber Jiménez Jiménez – Asesor Legal de la Municipalidad de Garabito – a través del oficio **AL-744-2014-W** de fecha 10 de diciembre del 2014, quien le indica al señor Alcalde que:

“...Una vez revisado el convenio por parte de esta asesoría legal, el mismo se ajusta a la normativa vigente, por lo que se otorga la aprobación interna de esta asesoría legal...”

Dicho convenio aprobado consta de nueve folios.

F) OFICIO AL-723-2014-W.

Con respecto al oficio **AL-723-2014-W**, de fecha 02 de diciembre del 2014, suscrito por Lic. Wilber Jiménez Jiménez (documento que se incluía la semana pasada en el Informe de la Alcaldía), en el cual se analiza el oficio **GM-046-2014**, suscrito por el funcionario Roy Castellón Sossa; el señor Presidente manifiesta que el Concejo no tomará ningún Acuerdo con relación a este tema, toda vez que el oficio en mención se dirige al señor Alcalde y por lo tanto es un asunto de índole administrativa.

G) SEGUIMOS AVANZANDO.

El señor Presidente – Freddy Castro agüero – manifiesta que con estas tres licitaciones que se han adjudicado el día de hoy (Construcción de Ascensor, Compra de Llantas y compra de Materiales para la Construcción Puente Piedra Bruja), queda demostrado que seguimos avanzando, se han hecho muchas cosas y vamos por buen camino, aunque debemos ser mejores.

Afirma que este Concejo ha tomado las cosas que con la responsabilidad del caso y ha dado trámite rápido y expedido a todo lo que el señor Alcalde necesita para sacar adelante los proyectos que nuestro cantón requiere.

Enfatiza que todo esto se logrado gracias al trabajo conjunto de los Contribuyente, Concejo Municipal, Alcalde y Funcionarios.

H) SESION EXTRAORDINARIA.

Como último punto, el señor Presidente – Freddy Castro –recuerda la Sesión Extraordinaria del próximo jueves 11 de diciembre del 2014, después de la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para tratar como tema único: “La Modificación Presupuestaria N°.14-2014”, donde se incluyen los recursos para el pago de aguinaldos a todos los empleados de esta Municipalidad.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.